



Excelentísimo Señor.

Justino Guzmán y Noves, casado de treinta y seis años, del Comercio, Vecino de Ayacucho, a  
 Sociedad Económica D. E. expone: Que después de trece años de continuas  
 atención del objeto de  
 fusión de 1864 y constantes esfuerzos para dotar al país y a la  
 zona de la zona de la agricultura de una mejora tan demandada por  
 comisión de agricultores, con el modelo  
 que está sujeto de un arado, que le llamara "Vinador", el cual  
 en el gabinete de tirado por una sola Caballería alcanza por su  
 construcción y cubre el trabajo de seis arados, o  
 sea conseguir con el mismo invento labrar en un  
 día, de sol a sol, y con desahogo, treinta y seis  
 llas de tierra, haciendo un barbecho de medio  
 palmo. Las ventajas son incalculables y positivas,  
 el mecanismo sencillo y su adquisición  
 al alcance del mas pobre Colono. El que expone  
 Señor Sr, ha hecho el experimento y la prueba  
 de lo que dejó expuesto, y con la conciencia mas  
 profunda de haber sentido hechos de prueba

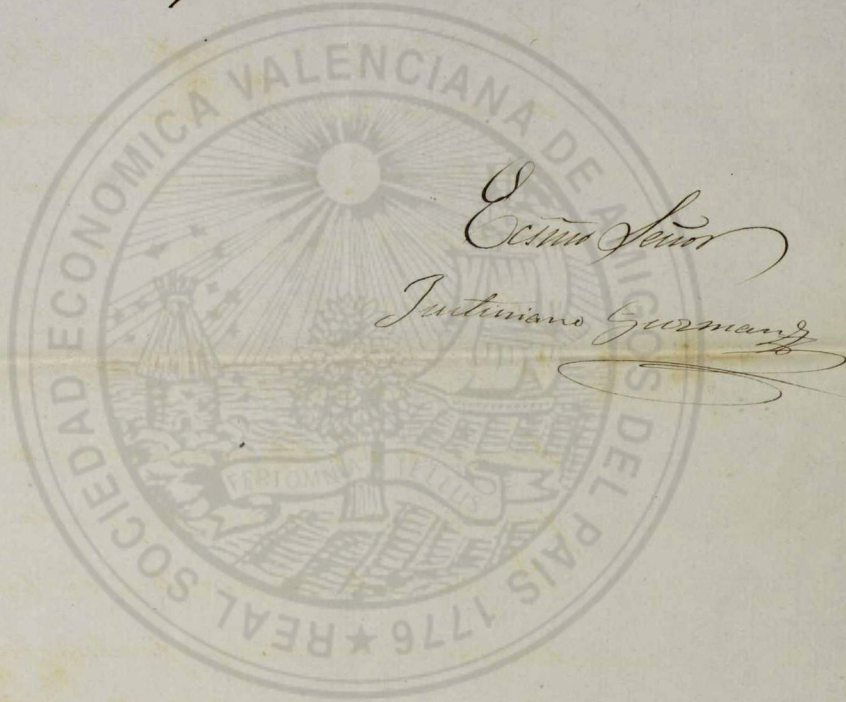
S. J. D.  
 J. Montenegro

Verdad, presenta á su modo redactada, la memo-  
ria descriptiva del nuevo Estado Vinador,  
y en pequeño, un modelo de este auxiliar  
poderoso, y que tanto há de influir en el  
bien de nuestro país. Si V.E. cree acoger  
este pensamiento, que viene de un pueblo de  
esta Provincia y sin los adornos con que sue-  
len ir acompañados los del Estrangero, que  
ninguna aplicación han podido tener en  
nuestro país, dignese dispensarle su mas deci-  
dida protección y después de convencido por sí  
o por medio de una comisión científica, de  
la bondad, calidad y efecto, Solicitar del Go-  
bierno de S. M. el privilegio de invención  
por el numero de años que pueda concederse.  
El exposante está pronto á dar las explicacio-  
nes que se necesiten y á facilitar los medios de  
avisar el numero de Tabuillas de tierra que la  
Sociedad estime y estén preparadas al efecto.

Por ello pues:

A. S. E. Suplica: se sirva tener por presentado el  
modelo y memoria y acordarlo en los  
terminos propuestos. Si el exposante  
tiene la gloria de ver aceptado su

invento y concedido el privilegio que solicita;  
mirará en ello la magnanimidad de nuestra  
Soberana y la mano protectora de la Sobera-  
nidad Valenciana de Amigos del País, dan-  
do por bien empleados los trece años de estu-  
dios prácticos. Francia que se promete de la jus-  
tificación de V.E. Valencia 8 de Junio de 1864.



Excmo Señor

Justino Germano

Excmo Sr. Presidente de la Sociedad de Amigos del País de esta  
Ciudad —